	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	Dependencia de la Secretaría solicitante: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo: MARIBEL CASTRO FLOREZ
2. N° de proceso en el plan de compras:	86121500 – ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
3. N° BPIN de (Proyectos inversión)	2023002080008 - FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Dando cumplimiento a los requisitos de la Ley 2056 de 2020 y lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicado por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación en cooperación con la Corporación Educativa del Litoral, Corporación Universitaria Americana y la Fundación para la Investigación Desarrollo e Innovación I+D+I, presentaron proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el código BPIN 2023002080008.</p> <p>Que de acuerdo con la Ley 2056 de 2020 – artículo 29, los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben estar articulados con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Además, se especifica en su numeral 4, el análisis del impacto del proyecto, entendido como la contribución efectiva al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.</p> <p>El proyecto se encuentra alineado con el Plan de Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022, estrategia “III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”, línea 3 “Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos”, con su programa 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.</p> <p>Este proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental, “Atlántico para la Gente” 2020 – 2023, eje estratégico: Equidad, el cual pretende: <i>“Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de</i></p>




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

nuestra gente", específicamente con el programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial

El objetivo general del proyecto es *"Fortalecer las competencias de los niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, impactará la disminución de las tasas de deserción en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y educación media; contempladas como metas de resultado"*

Objetivo General	Tipo de Meta	Meta	Indicadores por meta
Fortalecer las competencias de los niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.	MR32	Disminuir a 1,90% la tasa de deserción en transición	Tasa de deserción en transición.
	MR33	Disminuir a 1,60% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica primaria.	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica primaria.
	MR34	Disminuir a 1,60% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica secundaria.	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica secundaria.
	MR35	Disminuir a 1,15% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación media.	Tasa de deserción del sector oficial en educación media.

A su vez, la consecución del objetivo específico: *"Implementar un programa educativo que fortalezca el aprendizaje de los estudiantes de transición, básica primaria y básica secundaria"*, impacta directamente los indicadores de resultado *"Establecimientos educativos oficiales de la ETC con estrategias para el fortalecimiento de competencias en básica primaria y secundaria garantizadas"* y el indicador *"Instituciones educativas oficiales de la ETC que garantizan las estrategias de calidad en la primera infancia"*, proyectando el cumplimiento de ambos indicadores al 100% para la vigencia 2023.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Objetivo Específico	Tipo de Meta	Meta	Indicadores por meta
Implementar un programa educativo que fortalezca el aprendizaje de los estudiantes transición, básica primaria y básica secundaria	MR2	Garantizar en el 100% de los establecimientos educativos oficiales de la ETC las estrategias para el fortalecimiento de competencias en básica primaria y secundaria.	Establecimientos educativos oficiales de la ETC con estrategias para el fortalecimiento de competencias en básica primaria y secundaria garantizadas.
	MR10	Garantizar las estrategias de calidad en la primera infancia en el 100% de las instituciones educativas oficiales de la ETC.	Instituciones educativas oficiales de la ETC que garantizan las estrategias de calidad en la primera infancia.
<p>Adicionalmente, mediante la implementación de un programa educativo que fortalezca el aprendizaje de los estudiantes de transición, básica primaria y básica secundaria, se busca impactar en la reducción de los niveles de reprobación escolar, aumentar las tasas de cobertura, y disminuir la tasa de trabajo infantil en el departamento del Atlántico.</p> <p>La Secretaría de educación con el fin de fortalecer el regreso seguro a las aulas de clases en el 2021 dio continuidad al proceso educativo, manteniendo el apoyo a la gestión académica de los establecimientos educativos y enfocado en acciones que continúen fortaleciendo la base estructural del aprendizaje de transición a 5º y la base expresiva del aprendizaje de 6º a 9º.</p> <p>Se ha extendido el programa educativo PENCORA a los estudiantes de secundaria de los municipios no certificados del departamento del Atlántico, teniendo en cuenta los diferentes niveles de profundidad que requieren los jóvenes de 6º a 9º y respondiendo a las necesidades educativas de los estudiantes y docentes de estos grados de escolaridad. El programa mantiene los tres componentes estructurales y expresivos para el aprendizaje que son: PENSAR, COMUNICAR Y RAZONAR.</p> <p>El programa cuenta con estrategias pedagógicas organizadas de forma sistemática y progresiva donde se sugieren diversas actividades para desarrollar habilidades de pensamiento, comunicación, razonamiento y nivelación en niños, niñas de los niveles educativos anteriormente mencionados, de tal manera, que a medida que avanza el</p>			




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>trabajo académico, se van estimulando potencialidades mentales para fortalecer competencias en las diferentes áreas del conocimiento.</p> <p>De esta forma, el trabajo escolar se constituye en un espacio de transformación cognitiva que genera la opción de avanzar en los programas curriculares establecidos legalmente y también apoyar el desarrollo de habilidades de pensamiento, comunicación, razonamiento y nivelación de aprendizajes de manera gradual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PENSAMIENTO: las habilidades a desarrollar en cada nivel educativo son diferentes, con el fin de respetar el desarrollo biológico- evolutivo del niño y sintonizarlo con las habilidades propias de su nivel mental. • COMUNICACIÓN y RAZONAMIENTO: las habilidades a desarrollar van de la mano de los contenidos del área de matemáticas y Lenguaje. <p>El programa inició en la vigencia 2020 dando buenos resultados como la articulación del material pedagógico con los programas radiales y televisivos creados en el marco de Escuela en Casa, desarrollo de capacitaciones virtuales a docentes, promoción de ambientes pedagógicos en casa, y desarrollo de PENCORA socioemocional: Emocionalmente Fuertes.</p> <p>En el 2021 se implementó con éxito en las instituciones educativas urbanas y rurales del departamento. Haciéndose necesario, su continuidad frente a la estructura curricular que maneja y que ha sido adaptada a las mallas curriculares de los colegios públicos del departamento del Atlántico. En este año se mantuvo la articulación del material pedagógico con Escuela en Casa, articulación con estrategias PENCORA Incluyente, creación sitio web PENCORA -PTA, implementación de plan de capacitación docente, ambientes pedagógicos en aulas PENCORA en preescolar.</p> <p>Durante la vigencia del 2022, se obtuvieron logros adicionales gracias al acompañamiento presencial de los mediadores PENCORA, quienes dinamizaron en cada establecimiento la guía pedagógica a docentes para la implementación del programa en el aula. El plan de formación se desarrolló de forma virtual y presencial. Se realizó articulación del programa PENCORA con la implementación de la jornada única (JU) en el grado de transición, obteniendo un aumento de 7764 estudiantes en JU; estrategia que fue reconocida por el MEN en el encuentro internacional de avances y desafíos de la estrategia de ampliación del tiempo escolar.</p> <p>Se resaltan los siguientes resultados obtenidos con la implementación del programa PENCORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se logra menor reprobación en lenguaje y matemáticas en básica primaria, comparado con los otros niveles.
--	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

- Se garantizó en el 100% de los establecimientos educativos oficiales de la ETC las estrategias para el fortalecimiento de competencias en básica primaria y secundaria, en cada vigencia.
- Se garantizó las estrategias de calidad en la primera infancia en el 100% de las instituciones educativas oficiales de la ETC, en cada vigencia.
- Se logró bajar la tasa de reprobación total de 5% en el 2019 a 3,72% en el 2022.
- 93% de la tasa de cobertura bruta en transición cumplida.
- 100% de la tasa de cobertura bruta en el nivel de educación básica primaria garantizado.
- 96% de la tasa de cobertura bruta en el nivel de básica secundaria garantizado.
- 69% de la tasa de cobertura bruta en educación media.

Para el cumplimiento del objetivo específico en mención, se prevé partir de la planificación de escenarios para la implementación del programa educativo PENCORA. Contando con los servicios profesionales para la revisión de las condiciones técnicas, logísticas y pedagógicas para la continuidad del programa, y así, establecer planes de intervención contextualizados a la realidad encontrada que garanticen la pertinencia en la implementación del programa. A su vez, se elaborarán orientaciones dirigidas a los directivos y docentes sobre la implementación del programa PENCORA en el aula.

La estrategia contempla el desarrollo de jornadas de fortalecimiento curricular in situ orientadas a dinamizar el diseño curricular con metodología PENCORA, mediante el servicio de mediadores PENCORA asignados a cada establecimiento. El acompañamiento a docentes se complementa con la atención al desarrollo de competencias PENCORA en transición, básica primaria y secundaria. Lo anterior mediante el desarrollo del diplomado PENCORA para pensar, comunicar y razonar, de una intensidad horaria de 100 horas, y la ejecución de talleres de capacitación por subregión.

A su vez, se realizará la entrega de material didáctico al 100% de los estudiantes de básica secundaria de los 85 establecimiento educativos oficiales, y a los estudiantes de transición y básica primaria de los 34 establecimientos educativos oficiales no focalizados en el Programa Todos a Aprender (PTA).

Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales. El ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALES, aprobó y viabilizó el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el código BPIN 2023002080008.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se requiere suscribir convenio de asociación con el cooperante FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I, para “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto BPIN 2023002080008 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO a través de acciones que desarrollen la base estructural del aprendizaje en transición y educación básica primaria, y la base expresiva del aprendizaje en educación básica secundaria”, de conformidad al proyecto formulado y propuesta aprobada.</p>
5. Fundamentos jurídicos de contratación:	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se</i></p>




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co


• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

<p><i>determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>Que la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I -Entidad Sin Ánimo de Lucro - como asociado a manifestado su voluntad de entregar un aporte en dinero (mayor al 30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto, referente a la ejecución de un programa educativo que fortalezca el aprendizaje de los estudiantes de transición, básica primaria y básica secundaria.</p>
6. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	<p><i>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO BPIN 2023002080008 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A TRAVÉS DE ACCIONES QUE DESARROLLEN LA BASE ESTRUCTURAL DEL APRENDIZAJE EN TRANSICIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, Y LA BASE EXPRESIVA DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.</i></p>
6.1 Descripción del objeto del contrato o convenio:	<p>VER ANEXO PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES – POA, METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA- MGA, DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADO</p>
6.2 Descripciones técnicas / Actividades:	<ol style="list-style-type: none"> Planificación de escenarios para la implementación del programa educativo PENCORA. <ul style="list-style-type: none"> Alistamiento en cada establecimiento educativo: Consiste en revisar las condiciones técnicas, logísticas y pedagógicas para la continuidad del programa PENCORA, ya que de un año a otro se da el ingreso de nuevos estudiantes y la asignación académica de algunos docentes cambia en las aulas donde el programa viene desarrollándose, con ello, se establece un plan de intervención contextualizado a la realidad encontrada y se garantiza la pertinencia en la implementación del programa. Se generarán fichas de caracterización por establecimiento educativo. Elaboración de orientaciones sobre la implementación del programa PENCORA en el aula: Consiste en el diseño de la guía PENCORA donde se abarcan elementos conceptuales y de método, compactados en actividades lúdicas orientadas a la estimulación de las habilidades de pensamiento, comunicativas y de razonamiento. Además, del diseño de la guía del docente, donde se estructuran distintos organizadores gráficos; dando como resultado un documento con los imprimibles de los organizadores detallados en la guía. Estas orientaciones serán material de apoyo en los procesos de acompañamiento y formación docente desarrollados en las etapas posteriores.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>2. Diseño curricular con metodología PENCORA. Para desarrollar esta actividad se asignan 8 Mediadores PENCORA bajo coordinación de un líder, que tendrán como propósito dinamizar el diseño curricular con metodología PENCORA en primaria (34 E.E. no focalizados en PTA) y secundaria (51 E.E. focalizados en PTA); esta actividad contempla las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 jornadas de fortalecimiento curricular presenciales en cada establecimiento educativo dirigida a los docentes de primaria o secundaria (acorde a la focalización del PTA) en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias pedagógicas para fortalecer la implementación del programa educativo PENCORA en el aula. ✓ Evaluación formativa para fortalecer el programa educativo PENCORA ✓ Integración innovadora de jornada única y PENCORA. ✓ Planeación curricular del programa educativo PENCORA. ✓ Cada temática cuenta con dos sesiones de trabajo in situ o virtual, de 2 horas cada sesión. <p>3. Fortalecimiento de los aprendizajes a estudiantes de transición a 9°.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de material didáctico a estudiantes de transición a 9°, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizará entrega de material didáctico al 100% de los estudiantes de básica secundaria: 6° (10142), 7° (9668), 8° (8970), 9° (8581) de los 85 E.E. oficiales, para un total de 37.361 estudiantes. Cada estudiante recibirá un material didáctico de los siguientes componentes: Razonando Ando, Comunicando Ando y Pensando Ando. Para un total de 112.083 materiales didácticos entregados (Tres materiales didácticos por estudiante). ✓ Se realizará entrega al 100% de la población estudiantil de los grados preescolar y básica primaria de los E.E. Oficiales no focalizados del Programa Todos a Aprender (34 E.E.), con las siguientes cantidades: Transición (4283), 1° (5537), 2° (5627), 3° (5436), 4° (5263), 5° (5204). Cada estudiante recibirá un material didáctico de los componentes: Razonando Ando, Comunicando Ando y Pensando Ando. Para un total de 94050 materiales didácticos entregados (Tres materiales didácticos por estudiante). <p>4. Desarrollo de competencias PENCORA en transición, básica primaria, secundaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de 4 talleres de capacitación docente y/o directivo docente, de 4
--	--




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>horas cada uno, por subregión (Costera, Central 1, Central 2, Oriental y Sur; en total 20 jornadas) donde se trabajarán las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construyendo una cultura del pensamiento en el aula ✓ Desarrollo de habilidades lingüísticas y cognitivas a través de la comunicación, conceptualización y traducción ✓ Razonamiento e Investigación: Fortaleciendo la curiosidad intelectual en el aula ✓ Desarrollo de habilidades de pensamiento crítico progresivo en el aula ✓ Se entregará refrigerio a los asistentes, que en total se estima sean 2.815 docentes participantes entre las 20 jornadas. <p>- Desarrollo del diplomado PENCORA para pensar, comunicar y razonar, de una intensidad horaria de 100 horas. Con cupos hasta 2.815 docentes con asignación académica en grados entre transición y 9°. A los docentes participantes se les creará usuario y se brindará soporte técnico para el uso de la plataforma para el desarrollo del diplomado PENCORA, a través de la cual los docentes podrán acceder a las clases de forma sincrónica o asincrónica, acceso a material pedagógico de apoyo y desarrollo de actividades asignadas. Las especificaciones de cada módulo se presentan a continuación:</p> <p>MÓDULO 1: Lineamientos conceptuales del programa educativo PENCORA (25 horas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Temas</th> <th>Intensidad</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lineamientos psicológicos de PENCORA</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Lineamientos emocionales de PENCORA</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Lineamientos pedagógicos de PENCORA</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Integración de áreas básicas en el programa educativo PENCORA</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de materiales didácticos para PENCORA</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> </tbody> </table> <p>MÓDULO 2: Desarrollo del Pensamiento (25 horas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Temas</th> <th>Intensidad</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapas del desarrollo del pensamiento en el ser humano</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo del pensamiento crítico</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> </tbody> </table>	Temas	Intensidad	Modalidad	Lineamientos psicológicos de PENCORA	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Lineamientos emocionales de PENCORA	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Lineamientos pedagógicos de PENCORA	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Integración de áreas básicas en el programa educativo PENCORA	5 horas	Trabajo autónomo	Elaboración de materiales didácticos para PENCORA	5 horas	Trabajo autónomo	Temas	Intensidad	Modalidad	Etapas del desarrollo del pensamiento en el ser humano	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo del pensamiento crítico	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico
Temas	Intensidad	Modalidad																										
Lineamientos psicológicos de PENCORA	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																										
Lineamientos emocionales de PENCORA	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																										
Lineamientos pedagógicos de PENCORA	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																										
Integración de áreas básicas en el programa educativo PENCORA	5 horas	Trabajo autónomo																										
Elaboración de materiales didácticos para PENCORA	5 horas	Trabajo autónomo																										
Temas	Intensidad	Modalidad																										
Etapas del desarrollo del pensamiento en el ser humano	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																										
Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo del pensamiento crítico	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																										




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<table border="1"> <tr> <td>Pensamiento lógico y estrategias para desarrollarlo</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Diseño de rutinas de pensamiento</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de guías orientadoras para docentes</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> </table>	Pensamiento lógico y estrategias para desarrollarlo	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Diseño de rutinas de pensamiento	5 horas	Trabajo autónomo	Elaboración de guías orientadoras para docentes	5 horas	Trabajo autónomo																											
Pensamiento lógico y estrategias para desarrollarlo	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Diseño de rutinas de pensamiento	5 horas	Trabajo autónomo																																			
Elaboración de guías orientadoras para docentes	5 horas	Trabajo autónomo																																			
	<p>MÓDULO 3: Desarrollo de la Comunicación (25 horas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Temas</th> <th>Intensidad</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapas del desarrollo de la comunicación en el ser humano</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo de la comunicación asertiva</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Niveles de comunicación</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Estrategias pedagógicas para desarrollar los niveles de comunicación en el aula</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> <tr> <td>Planeación de contenidos curriculares utilizando como eje transversal la comunicación</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> </tbody> </table> <p>MÓDULO 4: Desarrollo del Razonamiento (25 horas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Temas</th> <th>Intensidad</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapas del desarrollo del razonamiento en el ser humano</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo del razonamiento</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Niveles de razonamiento</td> <td>5 horas</td> <td>Virtual sincrónico o asincrónico</td> </tr> <tr> <td>Estrategias pedagógicas para desarrollar los niveles de razonamiento en el aula</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> <tr> <td>Planeación de contenidos curriculares utilizando como eje transversal la comunicación</td> <td>5 horas</td> <td>Trabajo autónomo</td> </tr> </tbody> </table>	Temas	Intensidad	Modalidad	Etapas del desarrollo de la comunicación en el ser humano	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo de la comunicación asertiva	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Niveles de comunicación	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Estrategias pedagógicas para desarrollar los niveles de comunicación en el aula	5 horas	Trabajo autónomo	Planeación de contenidos curriculares utilizando como eje transversal la comunicación	5 horas	Trabajo autónomo	Temas	Intensidad	Modalidad	Etapas del desarrollo del razonamiento en el ser humano	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo del razonamiento	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Niveles de razonamiento	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico	Estrategias pedagógicas para desarrollar los niveles de razonamiento en el aula	5 horas	Trabajo autónomo	Planeación de contenidos curriculares utilizando como eje transversal la comunicación	5 horas	Trabajo autónomo
Temas	Intensidad	Modalidad																																			
Etapas del desarrollo de la comunicación en el ser humano	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo de la comunicación asertiva	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Niveles de comunicación	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Estrategias pedagógicas para desarrollar los niveles de comunicación en el aula	5 horas	Trabajo autónomo																																			
Planeación de contenidos curriculares utilizando como eje transversal la comunicación	5 horas	Trabajo autónomo																																			
Temas	Intensidad	Modalidad																																			
Etapas del desarrollo del razonamiento en el ser humano	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Teorías contemporáneas que aportan al desarrollo del razonamiento	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Niveles de razonamiento	5 horas	Virtual sincrónico o asincrónico																																			
Estrategias pedagógicas para desarrollar los niveles de razonamiento en el aula	5 horas	Trabajo autónomo																																			
Planeación de contenidos curriculares utilizando como eje transversal la comunicación	5 horas	Trabajo autónomo																																			




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

7. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
	1	86121500	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
8. Plazo ejecución:	de	El plazo de ejecución del convenio será de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
9. Lugar ejecución:	de	El lugar de ejecución del convenio será en los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico.	
10. Obligaciones del Departamento		<ol style="list-style-type: none"> 1. Además de las señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, son las siguientes: 2. La Gobernación del Departamento del Atlántico con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, aportará a la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I el valor de: DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.223.293.331). Este valor se aportará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula que consagra la forma de pago, el cual se depositará en la cuenta que la Fundación destine para tal fin. 3. Aprobar el Plan de inversión y el Plan operativo de Actividades presentado por la ESAL siempre y cuando este conforme a los documentos técnicos y financieros del proyecto aprobado por OCAD. 4. Colaborar con la ESAL en la debida ejecución del Convenio, de conformidad con las condiciones estipuladas en el mismo. 5. Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del Convenio a través de un supervisor para el efecto. 6. Designar un representante para conformar el Comité de Coordinación del Convenio. 7. Exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio. 8. Prestar el apoyo administrativo que se requiera durante las etapas de seguimiento y evaluación del Convenio. 9. Efectuar oportunamente a la ESAL las recomendaciones y requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del Convenio. 10. Cargar la programación de giros de ejecución del proyecto en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. 11. Suscribir con la ESAL las actas que fuesen necesarias en el desarrollo del Convenio, como las de Inicio, Recibo Final y Liquidación 12. Revisar y aprobar el plan de trabajo del proyecto presentado por la ESAL. 13. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio de acuerdo con plan de trabajo acordado por las partes. 14. Velar porque los recursos materia del convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto. 	




SC-CER627381


NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ol style="list-style-type: none"> 15. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAI, relacionadas con los pagos a la seguridad social integral y parafiscales 16. Entregar la información necesaria para la ejecución del objeto del convenio. 17. Realizar la supervisión del convenio conforme a la normatividad que rige la materia, en especial los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 18. Recibir y revisar los informes de ejecución que presente la ESAL y aprobarlos siempre y cuando cumplan con los parámetros exigidos por el Departamento. 19. Autorizar y tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los desembolsos de los aportes de acuerdo con la forma pactada en el numeral 14 de este documento, previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. 20. Realizar la liquidación del convenio en conjunto con la ESAL dentro de los términos estipulados en el convenio y de conformidad con lo acordado por las partes o en su defecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. 21. Como ejecutores del proyecto corresponde al Departamento, a través de la Secretaría de Educación la Elaboración del plan operativo presentado y sus respectivos ajustes conforme a los documentos técnicos y financieros del proyecto aprobado por OCAD y que hace parte integral del presente estudio previo. 22. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del convenio y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición 23. Las demás que en desarrollo de este convenio se requieran.
11. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio. 3. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II. 4. La ESAL se compromete a ejecutar las actividades objeto del presente convenio de acuerdo con el alcance del objeto contemplado en el presente convenio, en el estudio previo y en el documento técnico del proceso, los cuales hacen parte integral de la ejecución del convenio. 5. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada. 7. Celebrar todos los actos y convenios necesarios para el cumplimiento del objeto pactado, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por la Gobernación. 8. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio. 9. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas. 10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. Elaborar y entregar oportunamente todos los productos (entregables) descritos en el documento técnico aprobado al Departamento, de acuerdo con los indicadores asociados a estos en la Ficha BPIN: 2023002080008 las cuales hacen parte esencial de este convenio, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la FUNDACIÓN en desarrollo del objetivo convenido. 11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO. 13. Realizar el proceso de selección de las calidades profesionales mínimas que debe cumplir el equipo interdisciplinario de trabajo necesario para ejecutar el proyecto. 14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 15. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 16. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio. 17. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del convenio cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 18. Elaborar y entregar todos los informes necesarios y que sean requeridos por el Departamento que den cuenta de la gestión realizada por la Universidad, en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimiento de las obligaciones a su
--	---




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. 20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. 21. No podrá revelar, durante la vigencia de este convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a) su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que la ESAL, haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este convenio y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 22. Abrir una cuenta de ahorro, exclusiva y exenta, para el manejo de los recursos por el valor del convenio destinado para el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", con el código BPIN 2023002080008.", recursos que destinará exclusivamente para la ejecución del señalado proyecto. 23. Cumplir los indicadores y las metas establecidas en el documento técnico presentado, el cual hace parte integral del convenio. 24. Presentar los soportes financieros (facturas, contratos, actas de liquidación y finalización) y soportes de desembolsos que permitan la verificación de la ejecución de los rubros asociados a los productos de lo presentado en la propuesta que hace parte integral de este convenio. 25. Presentar para su aprobación al supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución de acuerdo con el numeral 14 del mismo con su registro fotográfico y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. 26. Mantener indemne al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones 27. Facilitar la realización de las actividades de supervisión que las entidades que suscriben el convenio dispongan para verificar la correcta inversión de los recursos. 28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo	<p>La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I, es una entidad privada sin ánimo de lucro que nace como un centro formación y desarrollo tecnológico que integra los aspectos investigativos y académicos con la praxis productiva para aportar en el campo de la educación en los actuales tiempos</p>




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

de lucro y demás requisitos legales:	<p>caracterizados por la fluidez de la Tecnologías y las amplias posibilidades de aplicación de los conceptos de la sociedad del conocimiento para la mejorar los procesos productivos.</p> <p>La Actividad de La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO Y LA INNOVACION I+D+I en el ámbito de educación está determinada por la necesidad creciente de contar con recurso humano formado para dar solución a problemáticas específicas en los contextos sociales, empresariales, industriales, productivos, comerciales; así como la necesidad de brindar dicha formación e investigación a sectores cada vez más amplios de la población.</p> <p>La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO Y LA INNOVACION I+D+I se orienta a propiciar el encuentro entre la producción empresarial y la academia, en un esfuerzo para generar dinámicas ajustadas a las nuevas realidades sociales y científicas, interactuando con entidades de educación pública y privada así como instituciones del sector productivo, Los procesos industriales y académicos generan una mixtura que permite maximizar resultados, ello en virtud de la necesidad de diversificar la oferta educativa. Estas circunstancias incrementan la demanda por cupos en las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano. Para el caso de la Región Caribe, es menester crear entidades que ofrezcan programas pertinentes y unidos al sector productivo ello para potencializar los recursos que se tienen, en una unión del sector educativo con las nuevas realidades de la Región Caribe.</p> <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p> <table border="1" data-bbox="441 1234 1365 1778"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las	SI
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI																
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI																
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las	SI																




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	
13. Valor estimado del Convenio:	<p>El valor total del proyecto es la suma de: CATORCE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.604.705.035).</p> <p>El aporte de la Gobernación del Atlántico corresponde a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.223.293.331) con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR según lo aprobado en la Resolución 049 de 2023 de la Gobernación del Atlántico, el cual corresponde a menos del 70% del valor total del convenio.</p> <p>El aporte de La FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO Y LA INNOVACION I+D+I -, es la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$4.381.411.704), el cual corresponde a más del 30% del valor total del convenio.</p>	
14. Forma de Pago o desembolso:	<p>El Departamento desembolsará el valor total de sus aportes al presente convenio así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, previa aprobación de la garantía única del contrato y de la presentación del cronograma de trabajo. Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, al tercer mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas. Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, al quinto mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas. Un desembolso final, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, con el informe final que registre el 100% de la ejecución con los soportes, evidencias de participación y registros de beneficiarios. <p>Los desembolsos dos, tres y cuatro deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Convenio, certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura.</p> <p>PARÁGRAFO: Los recursos correspondientes a los aportes de la ESAL serán invertidos de acuerdo con las actividades desarrollados durante la ejecución del</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

convenio, siendo responsabilidad de la supervisión la verificación de la inversión de estos.


15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202300060 – SPGR 6023
	VALOR:	\$ 10.223.293.331
	FECHA:	10/05/2023

16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del funcionario:	MARIBEL CASTRO FLOREZ
	Identificación del funcionario:	32.873.423
	Cargo del funcionario:	Subsecretaria de desarrollo educativo
	Código:	045
	Grado:	05
	Dependencia:	Secretaría de Educación

17. Análisis del Riesgo: VER ANEXO

18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo) EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	5%	Plazo del contrato

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	Devolución del pago anticipado		X		SI	100% del Valor del monto del pago anticipado	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
19. Plazo de liquidación del contrato/Convenio:	<p>El plazo para la ejecución del convenio será de 7 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p> <p>Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.</p>						

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIBEL CASTRO FLOREZ
	CARGO:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
	FECHA:	MAYO 2023
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	MAYO 2023
	FIRMA:	




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias: Comunicar al contratista y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratación	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Departamento	Evitar el riesgo: Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los docentes no incorporan apropiadamente la ruta de aprendizaje de la metodología de enseñanza	Los estudiantes no desarrollan las competencias para la aplicación de los contenidos académicos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias: Se realizan programaciones de capacitación donde se desarrollan herramientas que permiten a los docentes y a los estudiantes generar procesos de evaluación periódico	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Al inicio de la ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Análisis del desempeño y evaluación de docentes	Semanal



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

VERSION

002

FECHA DE
APROBACION

2021-11-03

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en la conexión a internet en las sedes educativas	Suspensión de procesos continuos de formación y gestión de contenidos hasta el punto de afectación contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Continúa revisión periódica de la conexión a internet, implementación de aplicaciones offline	Sí	Contratista	Durante la ejecución del proyecto	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación del funcionamiento de plataformas	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones normativas que inciden en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual	Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución de este	1	3	4	Riesgo Bajo	Departamento	Reducir las consecuencias: Se definen cláusulas específicas de costos en el convenio	Sí	Contratación	En la elaboración del contrato	En la firma del contrato	Verificación de cláusulas en el contrato	Inicio del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista	Retraso en el cronograma	2	4	6	Riesgo Alto	Departamento	Transferir el riesgo: Se solicita el cumplimiento de las actividades exigiendo pólizas de garantías y seguimiento continuo por parte del personal de apoyo a la supervisión.	Sí	Supervisor del contrato	En caso de incumplimiento	Ejecución de garantías	Actas de seguimiento	Finalización del contrato